

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 107
De 23 de MARZO de 2020

EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades establecidas en la Resolución Administrativa No. 236 de 02 de agosto de 2016, lanzó la Convocatoria Pública de Movilidad de Investigación 2020 dentro del Programa de Movilidad Académica y de Investigación.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública se estableció para el veintidós (22) de abril de 2020, a las 3:00 p.m. (hora exacta).

Que en atención a la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, que declaró Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa CoVID-19, causada por el Coronavirus, la SENACYT ha evaluado la necesidad de extender el plazo de la Convocatoria dado al cierre de universidades públicas y privadas, así como de centros de investigación público y privado, de forma tal que puedan preparar sus propuestas y presentarlas cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el anuncio de la Convocatoria.

Que en atención a los antes descrito, la SENACYT considera extender la fecha de cierre la Convocatoria Pública de Movilidad de Investigación 2020, hasta el quince (15) de junio de dos mil veinte (2020).

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria para presentación de la Convocatoria Pública de Movilidad de Investigación 2020 hasta el lunes quince (15) de junio de dos mil veinte (2020), a las 3:00 p.m. (hora exacta).

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución Administrativa No. 236 de 02 de agosto de 2016, Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020 y el Decreto Ejecutivo 685 de 5 de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado 

